

Proposta de resolució en suport a la moció presentada per la PAH Terrassa

XAVIER MATILLA AYALA, portaveu del Grup Municipal de TEC, ISAAC ALBERT AGUT, portaveu del Grup Municipal de ERC-MES i MARIA SIRVENT ESCRIG, portaveu del Grup Municipal de la CUP; d'acord amb allò que estableixen els articles 57.4 i 73 del Reglament Orgànic Municipal de l'Ajuntament de Terrassa, presenta la següent proposta de resolució al Ple d'aquesta Corporació

EXPOSICIÓ DE MOTIUS:

La Plataforma d'Afectats per la Hipoteca de Terrassa (PAH) ha presentat una moció als diferents grups municipals d'aquest consistori que diu literalment:

“Moción sobre la Ley de la Vivienda de la PAH en el Pleno de la ciudad de Terrassa:

A instancias de la PAH de Terrassa, organización de la sociedad civil de esta ciudad que participó en el pasado pleno del mes de junio, presentamos la presente moción en el pleno de julio, para su debate y en su caso, de acuerdo con la petición de dicha organización, para su aprobación:

Vivimos en uno de los países europeos más afectados por la crisis. Desde el estallido de la burbuja en 2007, hemos sufrido los severos impactos de la segunda tasa más alta de desempleo y del índice de pobreza más alto de toda la Unión Europea.

En los últimos años el crecimiento económico se ha alimentado del ladrillo. Los gobiernos han fomentado que la vivienda se considere una inversión antes que un bien de primera necesidad. Entre 1997 y 2007, se edificaron 6,6 millones de viviendas, la misma cantidad que se construyó en Francia, Italia y Alemania juntas. Aun así el precio de las viviendas llegó a triplicarse.

Para todo ello se ha promovido la compra. Los bajos salarios, el aumento del precio de la vivienda, la ausencia alquiler asequible, tipos de interés altísimos, y una deficiente supervisión por parte del Banco de España, empujaron a decenas de miles de familias a endeudarse. Todo ello acompañado de prácticas que hasta el día de hoy han sido calificadas cuanto menos de abusivas.

Para más colmo tenemos un parque de viviendas públicas que no alcanza ni el 2%, cuando la media europea es del 15%), ayudas al pago del alquiler escasas, y un 14% de viviendas vacías.

El aumento del paro y el sobreendeudamiento generalizado se tradujo en dificultades para hacer frente al pago de la vivienda. A partir de 2008 y hasta la actualidad la imposibilidad material de pagar el alquiler o la hipoteca ha sido un problema de primer orden para las familias.

En el ámbito legislativo, tenemos una normativa hipotecaria anómala que sobreprotege a

la parte creditora frente a los prestatarios (te quitan la casa y te queda una deuda de por vida). Esta situación de desprotección del consumidor, denunciada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (cláusulas suelo, cláusula del vencimiento anticipado etc.) y declarada ilegal, junto con modificaciones de la legislación en la ley de arrendamientos urbanos que agilizan los desahucios sin tener en consideración la situación de las personas afectadas y sin que existan medidas de realojo adecuado, no deja otro camino a miles de familias que contemplan la ocupación de la vivienda como única alternativa habitacional.

Ahora están llegando problemas con los alquileres, castigados por las consecutivas reformas de la LAU, con contratos inestables de 3 años y subidas indiscriminadas de precio, si te renuevan. Además, a diferencia de los países del entorno europeo, no existen medidas orientadas a impedir rentas abusivas. Por no hablar de la incursión de fondos buitres, que alentados por la posibilidad de especular con las viviendas ejecutables, deudas o en el mercado inmobiliario de alquiler de viviendas o turístico; están frotándose las manos.

Los datos hablan por sí solos. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), desde el 2007 hasta el 2016, el número de ejecuciones hipotecarias se ha situado en 721.000 y el número de desahucios se sitúa en más de 515.000 (en las grandes ciudades, más del 50% son de alquiler). En nuestra ciudad una media de 3 desahucios al día. Se dice rápido, pero estamos hablando de una auténtica catástrofe.

Alarma también el crecimiento de la pobreza energética. Los precios se han vuelto inasequibles. Solo hay que ver la subida exponencial de la luz en los últimos años en la que la potencia contratada, que supone un 40% del recibo, se ha encarecido más de un 90% desde 2013. Solo en 2014 se produjeron en el estado español más de 2 millones de cortes de suministro en España.

En el año 2013 la PAH presentó una Iniciativa Legislativa Popular en el Congreso que recogía tres medidas de mínimos como dación en pago retroactiva, la moratoria de los desahucios y el alquiler social. Esta ILP obtuvo un gran apoyo con un millón y medio de firmas. A pesar de ello, no prosperó porque el Partido Popular en el Congreso de los Diputados se posicionó en contra. En ese momento este Pleno manifestó su apoyo mayoritario a esa Iniciativa Legislativa Popular.

Ante la situación descrita, el Gobierno ha legislado iniciativas totalmente insuficientes e ineficaces. El Código de Buenas Prácticas no ha conseguido solucionar más que el 0,5% de los casos. El Real Decreto-ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios sólo ha conseguido paralizar el 5% de los desahucios durante su vigencia, quedando aplazada la problemática.

Además se han impugnado las leyes autonómicas que venían a cubrir el vacío existente a nivel estatal. Como pasó con nuestra Ley 24/2015, la ILP Habitatge que también presentó la

PAH junto a otras organizaciones de la sociedad civil y que se aprobó por unanimidad en el mes de julio de 2015. Por cierto, con el voto favorable del Partido Popular, pero posteriormente fue impugnada por el Gobierno del Estado ante el Tribunal Constitucional, estando aún suspendida a la espera de una sentencia.

Después de 9 años, el movimiento ciudadano en defensa del derecho a la vivienda ha conseguido un amplio reconocimiento y legitimidad a todos los niveles, a través de la

denuncia pública y toma de conciencia frente a este problema, paralizando miles de desahucios o realojando, consiguiendo a través de la presión soluciones para incontables familias, ofreciendo herramientas y recursos para la defensa de las personas afectadas etc.

A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado y a una mejora continua de las condiciones de existencia. El derecho a la vivienda comprende el acceso permanente a recursos naturales, suministros y al saneamiento, la protección contra los desahucios forzosos y la obligación de realojo.

El Estado español ha estado incumpliendo los pactos internacionales ratificados así como ha tenido numerosas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) desde 2013 que confirman la ilegalidad del procedimiento español de ejecución hipotecaria.

También se incumple la Constitución, que reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y lo vincula a la obligación de los poderes públicos a impedir la especulación, imponiendo a los poderes públicos el deber de garantizar que el derecho de propiedad no se ejerza de forma antisocial y subordina toda la riqueza, sea cual sea su titularidad, al interés general.

La situación de emergencia habitacional permanente contrasta fuertemente con los 165.000 millones de euros de rescate a los bancos sin ningún tipo de retorno social por parte de estos. Mientras tanto, sus beneficios anuales siguen aumentando, por ejemplo: Santander, BBVA, CaixaBank, Popular y Sabadell cerraron el año 2013 con un beneficio de 7.674 millones de euros.

Y la principal empresa distribuidora de luz en Catalunya, Endesa, declaró un beneficio de 1.411 millones de euros. **La propuesta de Ley de Vivienda de la PAH** es un nuevo intento de acabar con esta catástrofe social que llamamos desahucios, deudas impagables, familias empobrecidas, menores y gente mayor viviendo sin luz o agua, millones de viviendas vacías y centenares de miles de familias sin vivienda.

Una propuesta de Ley que la PAH ha explicado a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, donde la mayoría de los partidos del Pleno de Terrassa también tienen representantes y que se tramitará el curso que viene. Una ley que se debería de haber aprobado después del primer desahucio en 200. Una ley necesaria, efectiva y justa que nos habría ahorrado mucho sufrimiento. Los Gobiernos y las instituciones de este país tienen una deuda con la gente: cambiar las leyes y acabar con todo este sufrimiento.

Esta ley tiene por el objetivo de legislar cinco mecanismos básicos para hacer frente, de manera efectiva y eficaz, a la emergencia habitacional dando respuesta y solución a las situaciones de sobreendeudamiento, al abuso del sistema financiero, dando alternativa habitacional a las familias en situación de exclusión residencial que sufren procedimientos de lanzamiento ya sea por ejecuciones hipotecarias, impago de alquiler o estar en precario, a la vez que se desarrollan mecanismos para aumentar el parque de vivienda pública, a la inestabilidad e inseguridad de la legislación de arrendamientos urbanos que dificultan el acceso a la vivienda mediante esta opción, y finalmente, mecanismos que eviten situaciones de cortes de suministros básicos a los que todo ciudadano ha de tener

acceso.

La Ley de Vivienda de la PAH contempla las siguientes 5 demandas:

1. DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA

- *Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.*
- *Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.*
- *Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.*

2. ALQUILER ASEQUIBLE

- *Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.*
- *Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.*
- *Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.*

3. STOP DESAHUCIOS

- *Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.*
- *Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.*
- *Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.*
- *Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos.*

4. VIVIENDA SOCIAL

- *Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.*
- *Incrementar el parque público de vivienda.*
- *Alquileres Sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.*

5. SUMINISTROS GARANTIZADOS

- *Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.*
- *Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.*
- *No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar. Cinco demandas que permitirían cerrar la puerta del sufrimiento y dar un paso de gigante hacia el derecho a la vivienda. LA PAH comunicó en este pleno el pasado mes de Junio que ha presentado esta moción en todos los Ayuntamientos y Gobiernos Autonómicos del estado.”*

Per tots aquests motius, la Junta de Portaveus de l'Ajuntament de Terrassa adopta els següents

ACORDS:

Primer.- Defensar públicament el debat i la tramitació de la Llei d'Habitatge de la PAH.

Segon.- Defensar aquesta proposta davant el Govern de l'Estat i demanar al Congrés la seva aprovació.

Xavier Matilla Ayala
Isaac Albert Agut
Maria Sirvent Escrig

A Terrassa, 17 de juliol de 2017